



MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DÍA MES AÑO		
01	02	10
PÁG.: 1		
DE: 13		

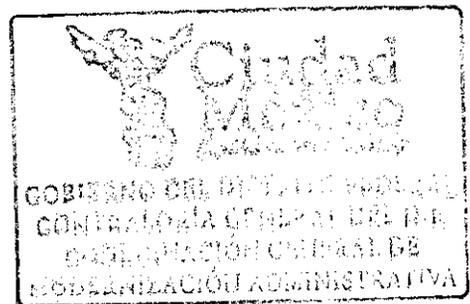
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación, Art. 62 Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Objetivo General:

Constituir un Polígono de Actuación para la realización de usos y destinos de suelo sin variar las disposiciones de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

Políticas y/o Normas de Operación:

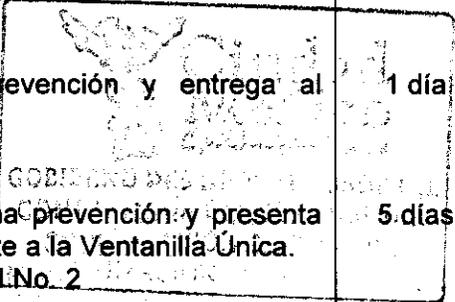
- ▶ La solicitud para la constitución de Polígono de Actuación se deberá ingresar en la Ventanilla Única de la SEDUVI cumpliendo con los requisitos del formato de US-POL "Solicitud de constitución de polígono de actuación".
- ▶ En caso de ser procedente, la resolución final se hará del conocimiento del Solicitante mediante el dictamen emitido por esta Secretaría.
- ▶ Para proceder a la inscripción del Polígono de Actuación en el Registro de los Planes y Programas al Solicitante deberá de efectuar el pago de derecho en la Tesorería del Distrito Federal, conforme al artículo 242 del Código Fiscal y presentar el recibo de pago ante la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- ▶ La duración de las actividades por ser un procedimiento de excepción aplica únicamente en los términos definidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento (RLDUDF).



REGISTRO
MA 03001-4/0 7

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación artículo 62 de la LDUDF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	1	Presenta solicitud de constitución de un polígono de actuación mediante formato "US-POL" y documentación anexa en la Ventanilla Única.	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	2	Recibe solicitud de constitución de un polígono de actuación y documentación anexa, revisa, coteja y turna a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	3	Recibe y turna solicitud y documentación a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	4	Recibe y turna solicitud y documentación a la Subdirección de Instrumentos Urbanos.	1 día
Subdirección de Instrumentos Urbanos	5	Recibe y revisa que cumpla con todos los requisitos.	1 día
		¿Cumple con los requisitos?	
	6	No Elabora oficio de prevención informando los requisitos faltantes y envía a la Ventanilla Única.	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	7	Recibe oficio de prevención y entrega al Solicitante.	1 día
Solicitante	8	Recibe oficio, subsana prevención y presenta documentación faltante a la Ventanilla Única. Regresa a la actividad No. 2	5 días
Subdirección de Instrumentos Urbanos	9	Sí Realiza análisis normativo, elabora propuesta de Dictamen y remite a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	10 días

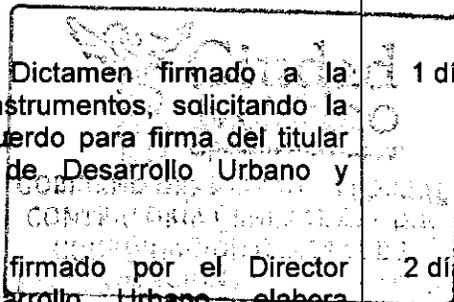

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MA-03001-4/07

[Handwritten signature]

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación artículo 62 de la LDUDF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	10	Recibe y revisa propuesta de Dictamen.	2 días
		¿Realiza Observaciones?	
	11	Si Remite Dictamen con observaciones a la Subdirección de Instrumentos Urbanos para realizar las correcciones o adecuaciones señaladas.	1 día
Subdirección de Instrumentos Urbanos	12	Recibe Dictamen con observaciones, realiza las correcciones u observaciones, rubrica y remite a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano. Regresa a la actividad No. 10	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	13	No Rubrica Dictamen y envía para firma a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	14	Recibe Dictamen rubricado, revisa, firma y remite a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano para continuar con el trámite.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	15	Recibe y remite Dictamen firmado a la Subdirección de Instrumentos, solicitando la elaboración del Acuerdo para firma del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	1 día
Subdirección de Instrumentos Urbanos	16	Recibe Dictamen firmado por el Director General de Desarrollo Urbano, elabora Acuerdo para firma del Secretario, rubrica y remite a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	2 días



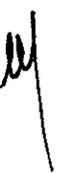
REGISTRO
MA-03081-4/07

Handwritten mark

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación artículo 62 de la LDUDF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	17	Recibe Acuerdo para firma del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, revisa, rubrica y remite a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	18	Recibe Acuerdo, rubrica y solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda acordar la autorización del Dictamen.	2 días
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	19	Recibe Acuerdo y autoriza el Dictamen mediante el que se aprueba el Polígono de Actuación y entrega a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	20	Recibe Acuerdo firmado y remite a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano para continuar con el trámite.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	21	Recibe Acuerdo firmado por el Secretario y remite a la Subdirección de Instrumentos Urbanos, solicitando se realice la notificación de la procedencia del Dictamen al Solicitante.	1 día
Subdirección de Instrumentos Urbanos	22	Recibe Acuerdo firmado por el Secretario, elabora oficio de notificación al Solicitante, anexando copia para Certificar del Dictamen y solicita avalúos para el cálculo del pago de Derechos de Inscripción y remite para firma a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	23	Recibe oficio de notificación al Solicitante, revisa y firma, certifica copia del Dictamen y envía a la Ventanilla Única.	2 días
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	24	Recibe oficio de notificación para el solicitante y copia certificada del Dictamen.	1 día
Solicitante	25	Acude a Ventanilla Única para recibir notificación y copia certificada del Dictamen.	1 día

RECIBIDO
MA-03001-4/07





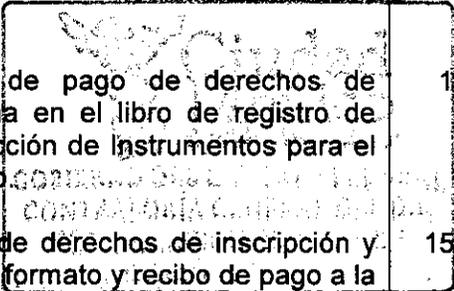
MANUAL ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DÍA MES AÑO		
01	02	10
PÁG.: 5		
DE: 13		

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación artículo 62 de la LDUDF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
	26	Elabora avalúos y entrega originales en la Ventanilla Única.	15 días
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	27	Recibe avalúos originales y turna a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	28	Recibe avalúos originales y remite a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano para continuar con el trámite.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	29	Recibe avalúos originales y remite a la Subdirección de Instrumentos Urbanos, solicitando se realice el cálculo y formato del pago de derechos de inscripción para el Solicitante.	1 día
Subdirección de Instrumentos Urbanos	30	Recibe avalúos originales realiza el cálculo del pago de derechos de inscripción, elabora formato de pago de derechos y remite para firma a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	31	Recibe formato de pago de derechos de inscripción, firma y entrega al Solicitante.	1 día
Solicitante	32	Recibe formato de pago de derechos de inscripción y firma en el libro de registro de pagos de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	1 día
	33	Elabora el pago de derechos de inscripción y remite original de formato y recibo de pago a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	15 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	34	Recibe originales de formato y recibo de pago de derechos y remite a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano para continuar con el trámite.	2 días

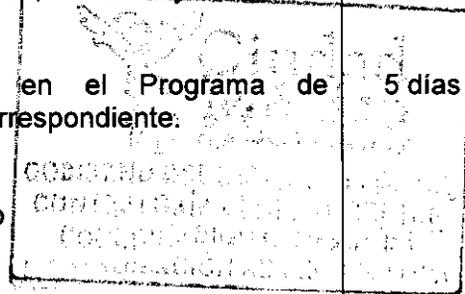


REGISTRO
MA-03601-4/07

W

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación artículo 62 de la LDUDF

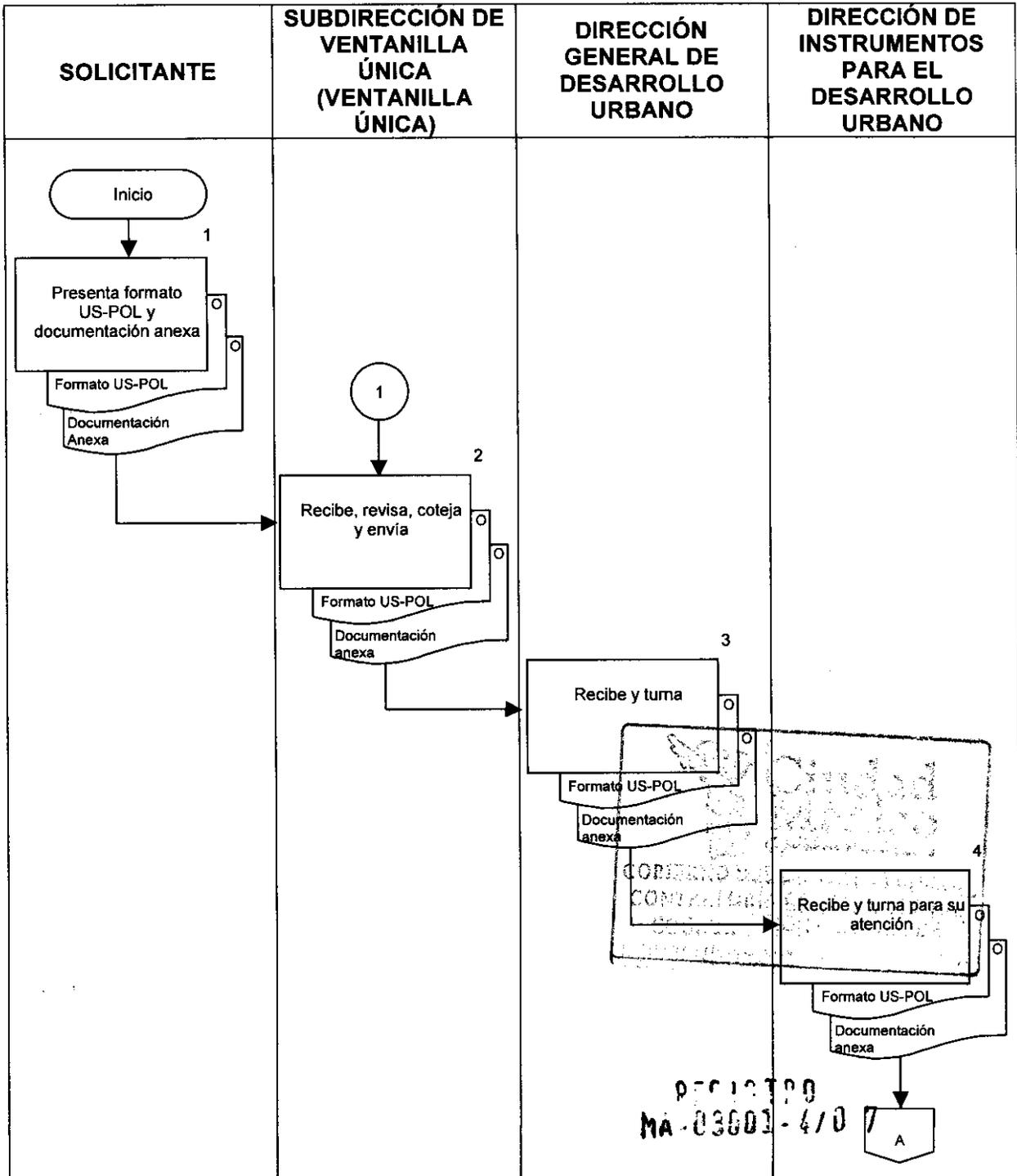
UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	35	Recibe formato y recibo de pago de derechos originales y remite a la Subdirección de Instrumentos Urbanos, solicitando elaborar oficio de inscripción en el Registro de los Planes y Programas.	1 día
Subdirección de Instrumentos Urbanos	36	Recibe originales de formato y recibo de pago de derechos y elabora oficio de inscripción en el Registro de los Planes y Programas, anexando copia certificada del Acuerdo, formato y recibo de pago originales, rubrica y envía a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	37	Recibe, rubrica oficio de inscripción, certifica copia del Acuerdo y envía para firma a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	38	Recibe oficio de inscripción, copia certificada del Acuerdo, formato y recibo de pago originales, firma y remite a la Dirección del Registro de los Planes y Programas para su inscripción.	1 día
Dirección del Registro de los Planes y Programas	39	Recibe oficio de inscripción, con la copia certificada del Acuerdo, formato y recibo de pago originales.	1 día
	40	Realiza inscripción en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente.	5 días
		Fin del Procedimiento	



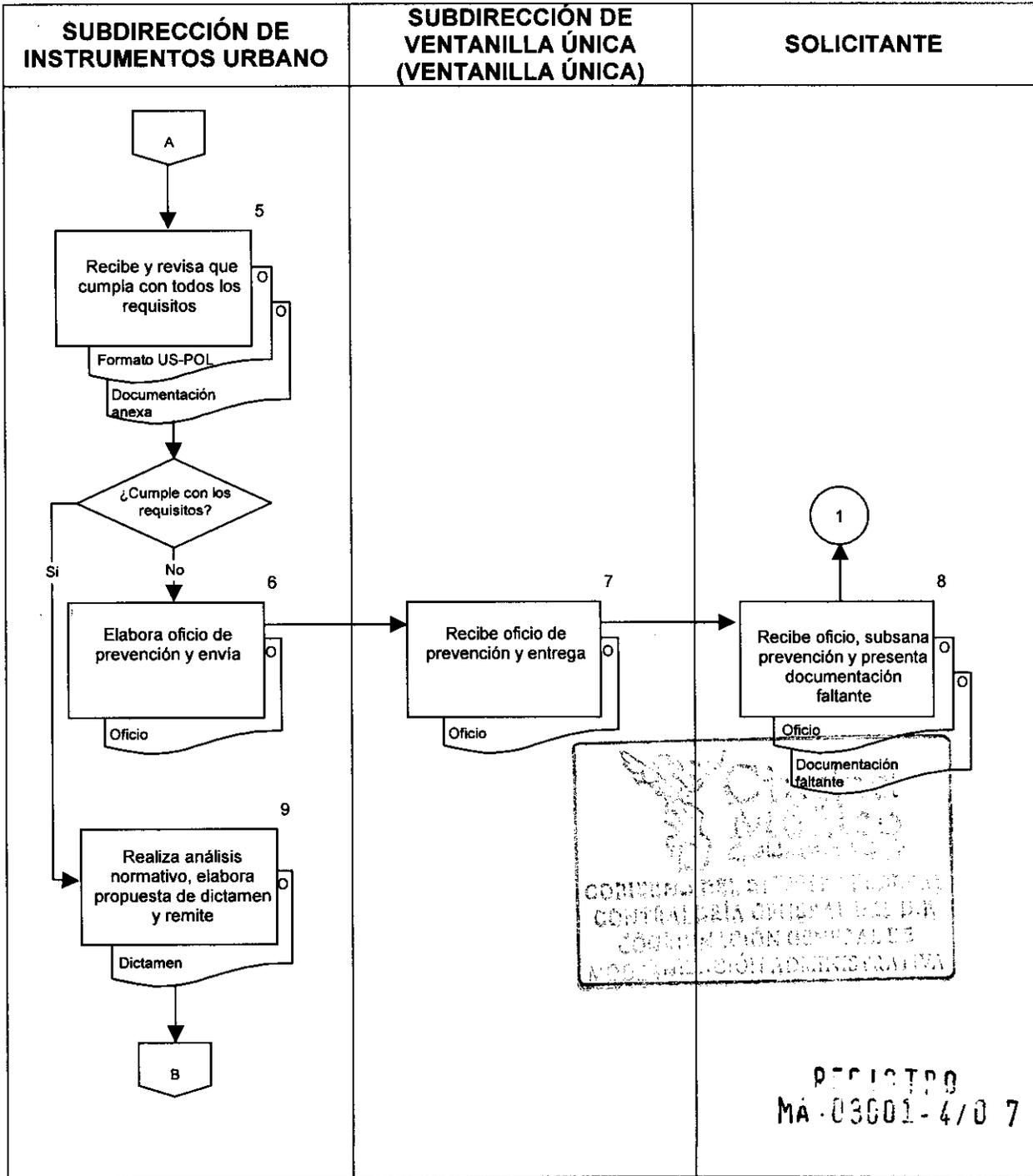
REGISTRO
MA-03001-4/07

W

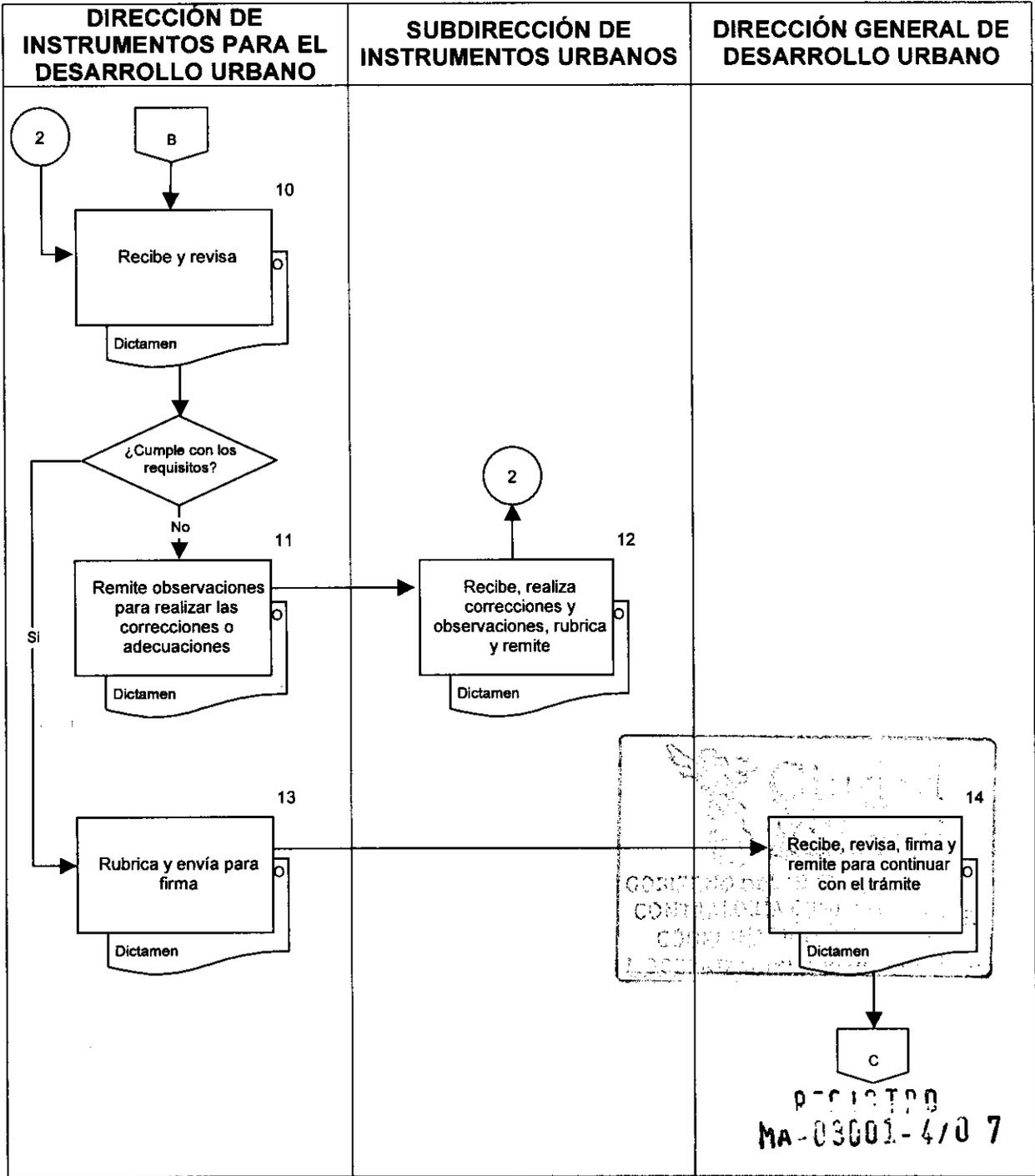
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación, Art. 62 Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal



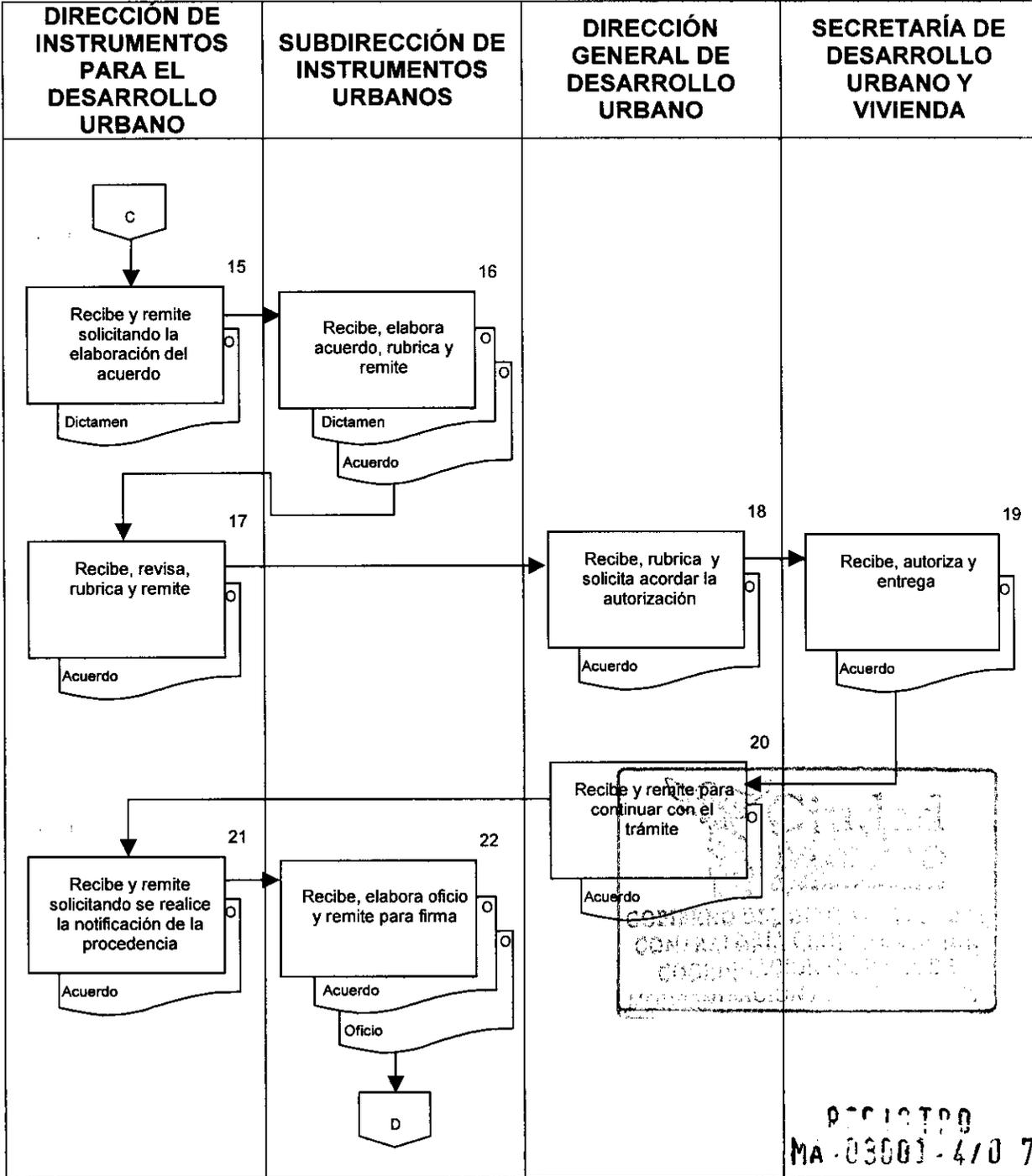
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación, Art. 62 Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal



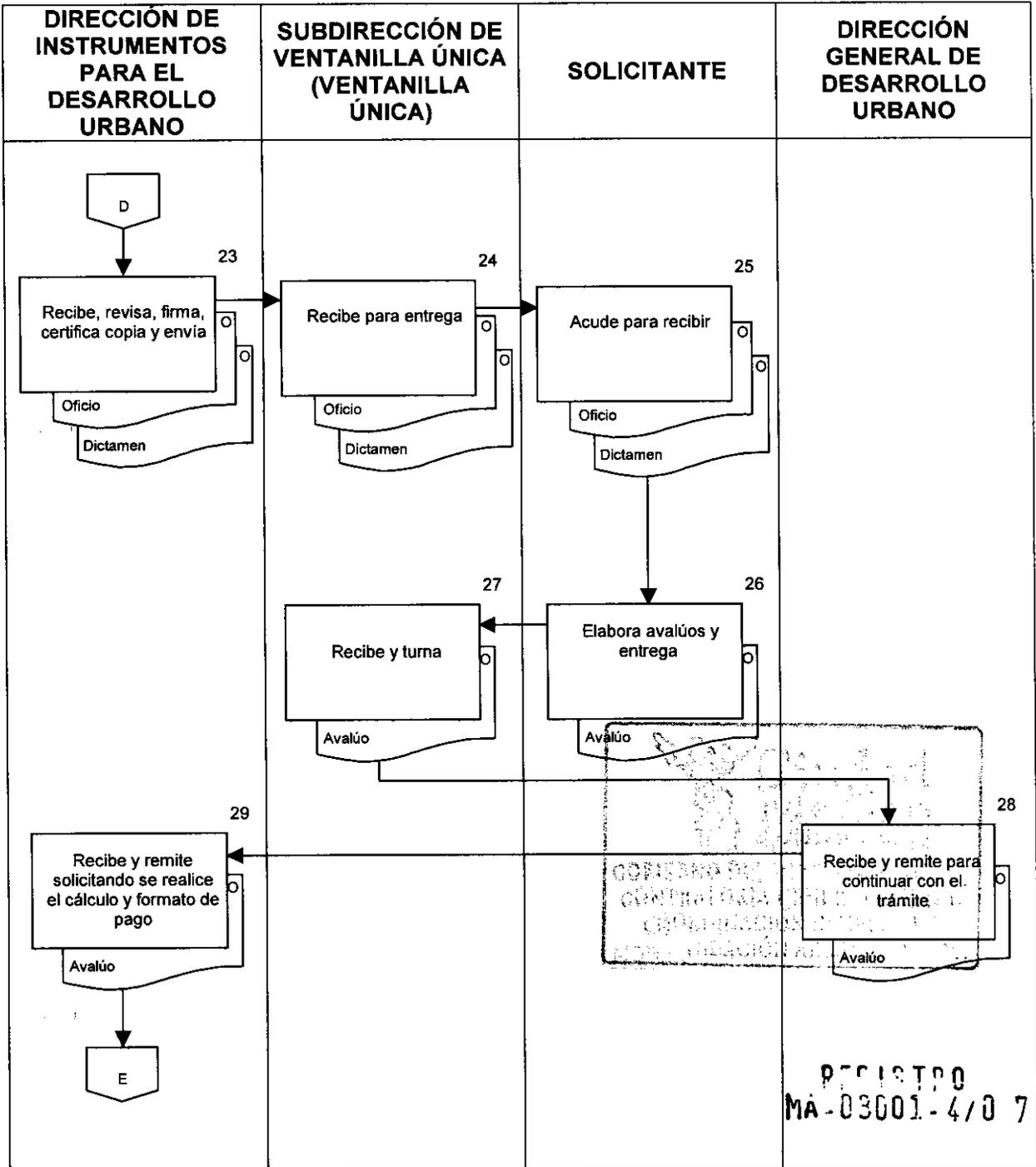
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación, Art. 62 Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal



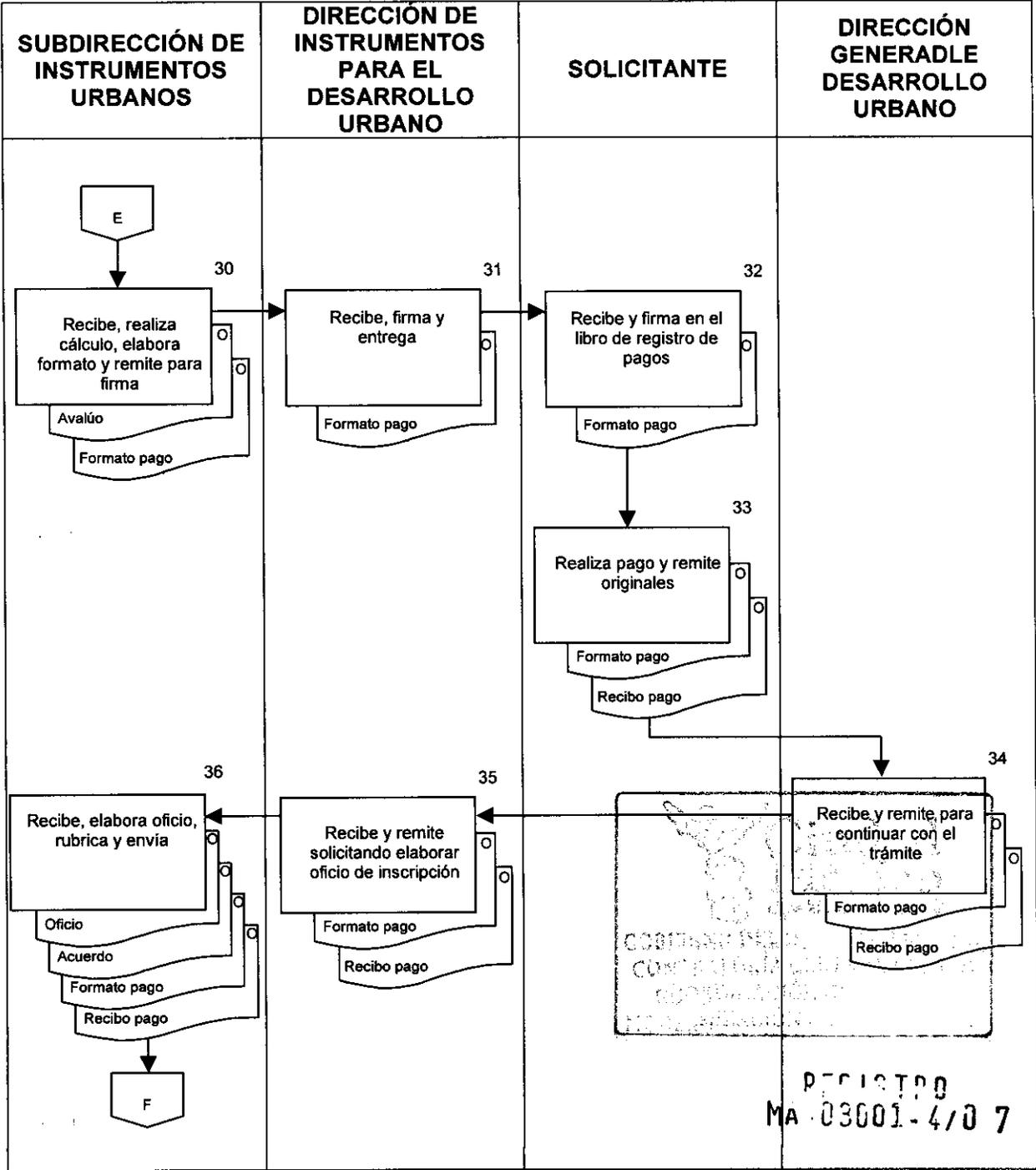
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación, Art. 62 Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación, Art. 62 Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación, Art. 62 Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal



Handwritten mark

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Polígono de Actuación, Art. 62 Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

